



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Directorio:

Ing. Carlos Colli Cuevas
Presidente

Prof. Miguel Armando Arjona Guillen
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2017

Numero: 13

**Escárcega Campeche México a 31 de
Mayo del 2017**

**Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro**

**Municipio de Escárcega Campeche,
México**

Tel: (01 982) 82-40659

Escárcega
Gobierno que transforma 2015-2018

Gaceta Municipal

**Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.**



DEPENDENCIA: SECRETARIA
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA
SECCION: CONVOCATORIAS
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Escárcega, Campeche; a 08 de Mayo de 2017.


CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
PRESENTE.

De manera atenta y respetuosa en apego a los **Artículos 57, 58 Fracción II y 123 Fracción I**, y demás que contempla la **Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche** y por indicaciones del Presidente Municipal **C. Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Trigésima Octava Sesión de Cabildo** señalada como **Décima Sexta Extraordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **19:00 horas** del día **Martes 09 de Mayo** del año en curso, en el local que ocupa la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,

SUPRACHO EFECTIVO: NO REELECCION


PROFR. MIGUEL ARMANDO ARIONA GUILLEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p. LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO - Presidente Municipal
Archivo.

REC

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
3. LECTURA DEL ACTA NO. 37, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017.
PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
4. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXPOFERIA ESCARCEGA 2017.
5. CLAUSURA DE LA SESION.

Al término de la lectura la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, solicito la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO.38, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecinueve horas con diez minutos del día de hoy Nueve de Mayo del año dos mil Diecisiete, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, los Regidores y Síndicos: Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuich, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños; se dio inicio a la **Trigésima Octava** sesión de cabildo decretada como **Décima Sexta Extraordinaria**. En el uso de la voz la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, le cedió la palabra al secretario, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, la Mayoría de los integrantes del Cabildo, por lo tanto la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento, seguidamente el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
3. LECTURA DEL ACTA NO. 37, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, PROF. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
4. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXPOFERIA ESCARCEGA 2017.
5. CLAUSURA DE LA SESION.

Al término de la lectura la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, solicito la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.---

A continuación se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: LECTURA DEL ACTA NO. 37, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017. Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.37 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de Abril de 2017, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de asuntos relacionados con la Expo feria Escárcega 2017.- En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del Lic. Rommel José González Sánchez, Director de Cultura y Turismo del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo presenta el programa general de feria:

VIERNES 12 8:00 OM	CERTAMEN DE LA FLOR MAS BELLA (PARQUE LOOL BEEK)
SÁBADO 13 8:00PM	PRESENTACIÓN CULTURAL DE UAC (PARQUE LOOL BEEK)
DOMINGO 14 8:00 PM	GRUPO KIAD Y CONCURSO DE CANTO (PARQUE LOOL BEEK)
LUNES 15 6:00 PM	MUESTRAS GASTRONOMICA
8:00 PM	GRUPO CORAL VOCES BOHEMIAS ARTISTA POP ANA VICTORIA (PARQUE LOOL BEEK)
MARTES 16 6:00 PM	EXPOSICIÓN PICTOGRÁFICA (CASA DE LA CULTURA)
8:00PM	DELEGACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI ACADEMIA KATTY (PARQUE LOOL BEEK)
MIÉRCOLES 17 8:00 PM	MARIACHI DE CASA DE CULTURA "CRSCENDO" COMEDIANTE: "EL COSTEÑO Y SUS BAILARINES" (PARQUE LOOL BEEK)
JUEVES 18 8:00 PM	PRESENTACIÓN CULTURAL ESCÁRCEGA BALLET ZAZIL-HA COMEDIANTE "PIERRE DAVID Y SU ORQUESTA" (PARQUE LOOL BEEK)
VIERNES 19 9:00 PM	BAILE POPULAR 1 KILO DE AYUDA INTERNACIONALES VAZQUEZ SONORA DINAMITA ACTIVO SHOW BANDA "TIERRA MAYA" ALFREDO Y SU MAREA BRAVA

	ESCORPIÓN MUSICAL ESENCIA LIBRE (CAMPO DE BEISBOL)
SÁBADO 20 9:00 PM	BANDA TIERRA SAGRADA JOSE MANUEL FIGUEROA KONSIGNA MUSICAL DE MÉXICO SILVIO Y SU DESCARGA TRIPOCAL (CAMPO DE BEISBOL)

Por lo que después de haber sido analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, el programa de la expo feria Escárcega 2017.

Continuando con el uso de la palabra presenta el Presupuesto de egresos para la expo feria Escárcega 2017, mismo que se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	DURACION DEL EVENTO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Renta de rayos	09 días	\$22,950.00	\$ 209,600.00
1000	Renta de sillas	09 días	5.00 cru	45,000.00
481	Orden de Alimentación		50.00	23,050.00
	Aguas y refrescos			7,000.00
40	Reconocimiento: Artistas Invitados Delegaciones Culturales e Invitados Especiales		250.00	10,000.00
	MUESTRA GASTRONOMICA			50,520.00
	PABELLON ARTESANAL			337,910.00
	FLOR MAS BELLA			226,710.00
	CONCURSO DE CANTO			22,000.00
	COMBUSTIBLE			3,000.00
			TOTAL	\$ 916,290.00


Después de ser analizado la propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto de egresos de la Expo feria Escárcega 2017, en todos y cada una de sus partes.

QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Veinte horas con Cinco minutos del día Martes 09 de Mayo de 2017 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

Lic. ~~Atilano~~ Mosqueda Aguayo.
Presidente Municipal




Marina del Jesús González Flores.
Regidor



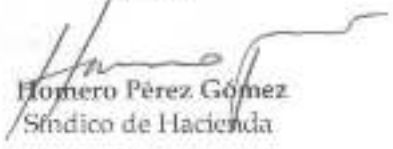
Estela Hernández Bustos
Regidora




Aida Rosalina Baños Mata
Regidora




José Luis Gutiérrez Cahuich
Regidor




Homero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda




Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor




Manuel Jesús Escobar Piña
Regidora




Norma Leticia Quirarte Rodríguez
Regidora



Magaly Narváez Correa
Regidora



Guadalupe Doraña Magaña Baños
Síndico Jurídico



Prof. Miguel Armando Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
09 de Mayo de 2017.
MAAC/mor



DEPENDENCIA: SECRETARIA.
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA.
SECCION: CONVOCATORIAS.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION SOLEMNE DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 09 de Mayo de 2017.

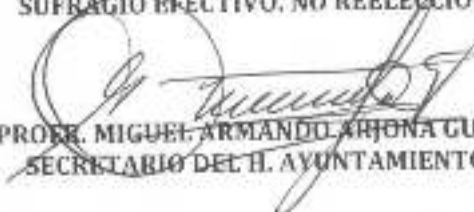
CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
PRESENTE.

En apego a los Artículos 35 Fracción V, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, Artículo 34 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Trigésima Novena** Sesión de Cabildo señalada como **Cuarta Solemne**, misma que tendrá verificativo a las **18:00** horas del día **Viernes 12 de Mayo** del año en curso, en el local que ocupa el **Auditorio de la Ciudad "Luis Donald Colosio Murrieta"**, declarado Recinto Oficial para este acto, En La cual el **Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, Presidente Municipal, hará entrega de la Presea al Ganador de la Medalla al **Mérito Deportivo 2017**.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


C. PROF. MIGUEL ARMANDU ARJONA GUILLEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Archivo:

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
3. **HONORES A LA BANDERA**
4. **HIMNO NACIONAL**
5. **BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2017.**
PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
6. **ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2017.**
LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO.- PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. **ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.**
C. LIC. HOMERO PÉREZ GÓMEZ.- SINDICO DE HACIENDA.
8. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.**
CP. JOSE LUIS GUTIERREZ CAHUICH.- SEPTIMO REGIDOR.
9. **PALABRAS DEL GALARDONADO.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 39, CUARTA SESION SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diecinueve horas con cinco minutos** del día de hoy **Doce de Mayo del año dos mil Diecisiete**, reunidos en el local que ocupa el edificio del Auditorio de la Ciudad "Luis Donald Colosio Murrieta", declarado como recinto oficial, estando reunidos el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, Presidente del H. Ayuntamiento, los Regidores y Síndicos: Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto Regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuich, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños; se dio inicio a la **Trigésima Novena** sesión de cabildo decretada como **Cuarta Solemne**. En el uso de la voz el señor presidente Municipal Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, le cedió la palabra al secretario, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, al estar presente la totalidad de los integrantes del Cabildo, por lo tanto el señor presidente Municipal Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento, Seguidamente el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
3. **HONORES A LA BANDERA**
4. **HIMNO NACIONAL**
5. **BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2017.**
PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
6. **ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2017.**
LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO - PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. **ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.**
C. LIC. HOMERO PÉREZ GÓMEZ - SINDICO DE HACIENDA.
8. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.**
CP. JOSE LUIS GUTIERREZ CAHUICH - SEPTIMO REGIDOR.
9. **PALABRAS DEL GALARDONADO.**

10. MENSAJE DEL LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
 11. HIMNO CAMPECHANO.
 12. CLAUSURA DE LA SESION
 13. LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
13. DESPEDIDA.

TERCER PUNTO: Honores a la Bandera.- Hace uso de la voz el Maestro de ceremonia el C. Víctor Reyes Salazar, quien a su vez dio lugar a los Honores a la Bandera a cargo de la Escolta de la Escuela Secundaria General No.10 José Vasconcelos.

CUARTO PUNTO: Himno Nacional.- Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional.

Despedida del Lábaro Patrio. Se solicita a los presentes que en actitud de respeto se dé la despedida a nuestro Lábaro Patrio.

QUINTO PUNTO.- Biografía del Ganador de la Medalla al Mérito Deportivo 2017. En uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la biografía del C. JAIME GONZALEZ PEREZ, ganador de la Medalla al Mérito Deportivo 2017, Nació en Playas de Catzajá, Chiapas, el 20 de Febrero de 1962, al año de nacido sus padres llegaron a esta ciudad de Escárcega, su padre se empleaba en el transporte de chicle y xiate. Sus estudios primarios los realizó en la escuela Primaria Eduardo R. Mena Córdova, la secundaria la curso en la Escuela Técnica Numero 2, Ingreso al CECITEM en Campeche. Contrajo Matrimonio en 1984 con la señora Guadalupe Laines Rebolledo, con la que procreo tres hijos dos mujeres y un hombre.

En 1985, fundó un centro de entretenimiento conocido como arcadia. Pensando y observando siempre la falta de valores en la sociedad y soñando con la grandeza de nuestro municipio, en el año 1998 inicio el apoyo deportivo patrocinando y dirigiendo equipos de futbol en ligas locales, empresariales, libre, primera fuerza, juvenil de salón. Por siempre con el objetivo de transmitir valores y principios para aportar un granito de arena a nuestra sociedad y teniendo el sueño de que nuestro municipio tenga representantes en la máximas ligas de futbol nacional, inicio a trabajar con niños con el fin de formar hombres exitosos con mentalidad triunfadora que puedan competir a nivel nacional. Convocó a los posibles formadores de equipos para integrarlos a una liga infantil y juvenil, la cual fue bien acogida por la sociedad, esto llevo a trascender por lo tanto el estado le dio legalidad. Tomando en cuenta la necesidad de jóvenes talentosos, decidió adquirir una franquicia amateur de futbol soccer, en la zona 2 de la federación mexicana de futbol A.C., formando dos equipos que nos representan dignamente. Hoy, ve que parte de sus sueños se han hecho realidad, hay un jugador en la Universidad de Tlaxcala y dos convocados para representar la zona, en los juegos

regionales próximos a realizarse en Baja California, soñando con ver algún día jóvenes Escarceguenses jugando en la LIGA MX de nuestro país.

SSEXTO PUNTO.- Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2017.- Seguidamente el C. LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, hace entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2017, al C. JAIME GONZALEZ PÉREZ, por su destacada labor como promotor y patrocinador deportivo en nuestro municipio.-----

SEPTIMO PUNTO.- Entrega del estímulo Económico.- Así mismo el Lic. Homero Pérez Gómez, Sindico de Hacienda, hace entrega del estímulo económico al que se ha hecho acreedor el homenajado.-----

OCTAVO PUNTO.- Entrega de reconocimiento.- Seguidamente el Séptimo Regidor CP. José Luis Gutiérrez Cahuich, hace entrega del Reconocimiento que le hace el pueblo de Escárcega, por tan destacada participación dentro del deporte Municipal.-----


NOVENO PUNTO.- Palabras del Galardonado.- En uso de la palabra el C. JAIME GONZALEZ PÉREZ, agradece la distinción hecha a su persona por el pueblo de Escárcega, a su familia que en las buenas y las malas le han apoyado, a las autoridades Municipales y al Jurado calificador. -----

DECIMO PUNTO: Mensaje del LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega. Manifiesta que el galardonado es un Escarceguense que ha destacado por su gran preocupación por la juventud de esta ciudad, preocupándose por invertir tiempo y economía para que los jóvenes con talento hagan que sus sueños sean una realidad y así poner siempre en alto el nombre de este Municipio que tanto queremos; agradece al Jurado calificador el esfuerzo que realizó para determinar quién sería el merecedor de tan insigne reconocimiento. Así como también agradece y reconoce a la Familia del galardonado por el apoyo que le han brindado.-----

DECIMO PRIMER PUNTO: Himno Campechano.- Seguidamente y dando continuidad al orden del día, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y en actitud de respeto entonar las notas del himno Campechano. -----


DECIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento C. LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, da por clausurada la Sesión solemne de Cabildo, siendo las Diecinueve horas con Treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron.-----

DECIMO TERCER PUNTO: Despedida. El maestro de ceremonia agradece la presencia de todos los asistentes, y les invita a seguir participando en las actividades programadas de la Feria Escárcega 2017.




Lic. Atilano Mosqueda Aguayo,
Presidente Municipal


Marina del Jesús González Flores,
Regidor



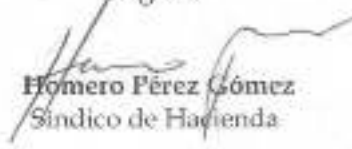
Estela Hernández Bustos
Regidora




Aida Rosalina Baños Mata
Regidora




José Luis Gutiérrez Cahuich
Regidor




Homero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda




Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor




Manuel Jesús Escobar Piña
Regidora




Norma Leticia Quiñané Rodríguez
Regidora



Magaly Narváez Correa
Regidora



Guadalupe Leticia Magaña Baños
Síndico Jurídico



Profr. Miguel Armando Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión Solemne de cabildo
12 de Mayo de 2017.
MAAG/mc



DEPENDENCIA: SECRETARIA.
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA.
SECCION: CONVOCATORIAS.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 22 de Mayo de 2017.

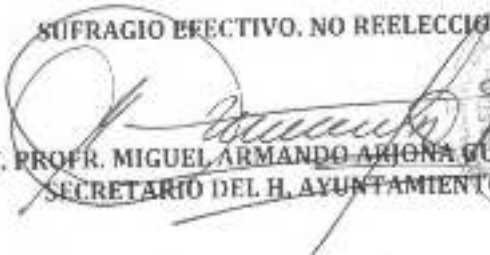
CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
PRESENTE.

En apego a los Artículos 58 Fracción I, 123 fracción I y demás que contempla la Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Cuadragésima** Sesión de Cabildo señalada como **Vigésima Ordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **17:00** horas del día **Miércoles 24 de Mayo** del año en curso, en el local que ocupa **la sala de cabildos** del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


C. PROF. MIGUEL ARMANDO AÑONA GUILLEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Archivo.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Actas No. 38, de fecha 09 de Mayo y No.39 de fecha 12 de Mayo de 2017.
4. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, contrate un crédito con una Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, con base en lo autorizado en el Decreto Número 42, expedido por la LXII Legislatura del Estado de Campeche y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 17 de febrero de 2016; que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la SEDESOL, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral I. de la Ley de Coordinación Fiscal.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 40. VIGESIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecisiete horas del día de hoy Veinticuatro de Mayo del año dos mil Diecisiete, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, los Regidores y Síndicos: Primer Regidor Marina del Jesús González Flores Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuich, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños; se dio inicio a la Cuadragésima sesión de cabildo decretada como Vigésima Ordinaria. En el uso de la voz el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, al estar presente la Totalidad de los integrantes del Cabildo, por lo tanto el Ciudadano Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, Presidente Municipal, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Actas No. 38, de fecha 09 de Mayo y No.39 de fecha 12 de Mayo de 2017.
4. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, contrate un crédito con una Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, con base en lo autorizado en el Decreto Número 42, expedido por la LXII Legislatura del Estado de Campeche y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 17 de febrero de 2016; que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la SEDESOL, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral I. de la Ley de Coordinación Fiscal.

5. **Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2017.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura de la sesión.**

Al término de la lectura el Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, solicito la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 38, de fecha 09 de Mayo de 2017.- Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.38 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de Mayo de 2017, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

Lectura del Acta No. 39, de fecha 12 de Mayo de 2017.- Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.39 de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 12 de Mayo de 2017, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, contrate un crédito con una Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, con base en lo autorizado en el Decreto Número 42, expedido por la LXII Legislatura del Estado de Campeche y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 17 de febrero de 2016; que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la SEDESOL, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral I. de la Ley de Coordinación Fiscal.-

En uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia de la Lic. Ana Martha Escalante Castillo, Delegada Estatal Banobras Campeche, quien al hacer el uso de la palabra presenta el programa BANOBRAS-FAIS. Este es un programa que ayuda a potenciar la inversión en rubros como lo son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, al permitir adelantar hasta el 25% de los recursos anuales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Después de ser ampliamente analizado El Honorable

Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, por el voto de UNANIMIDAD, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- ACUERDO -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Escárcega, Campeche, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito o integrante del del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un Crédito, a tasa fija, hasta por la cantidad de **\$12'100,000.00 (SON DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

El Municipio deberá contratar el crédito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2017 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Escárcega, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 25 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos

que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados, celebre el convenio que se requiera para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido o que constituya el Estado de Campeche, a través del Poder Ejecutivo (el "Fideicomiso"), con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización.

Se autoriza al Municipio para instruir irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, para que en su nombre y representación tome las decisiones a que haya lugar en relación con la constitución o modificación del Fideicomiso, siempre y cuando no resulte una carga u obligación adicional para el Municipio, en su calidad de fideicomitente adherente.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, para el pago del crédito que contrate con base en la presente autorización.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (II) suscriba el convenio para adherirse al Fideicomiso para formalizar el mecanismo de pago, (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (IV) celebre todos instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de

apoyos por parte de instituciones que coadyuvan a la instrumentación del crédito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado, a cargo de la Secretaría de Finanzas y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2017. - En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del LAE. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta el Estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2017:

Estado de actividades
Del 01/Abr/2017 al 30/Abr/2017


INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,309,891.57
IMPUESTOS	\$896,879.63
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	50.00
DERECHOS	\$334,842.67
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$50,728.67
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$42,162.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	50.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	522,807,875.38
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	522,258,887.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,771.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$24,117,039.95
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14,988,094.51
SERVICIOS PERSONALES	\$11,017,213.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$932,570.11
SERVICIOS GENERALES	\$2,138,542.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,241,327.83
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,410,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$578,548.21
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$404,020.62
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$17,209,962.34
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,907,077.61


Después de ser ampliamente analizado se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, de los presentes, el Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2017 en todas y cada una de sus partes. -----

SIXTO PUNTO: Asuntos Generales. En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, concede el uso de la palabra, a lo que en uso de la voz la regidora Norma Leticia Quirarte, manifiesta que debido a que han tenido conocimiento sobre algunas irregularidades en el pago de apoyos a Instituciones que se vienen realizando, solicita al tesorero que se verifiquen las listas y si en verdad se están entregando dichos apoyos a los interesados.-----


SEPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Diecinueve horas con diez minutos del día Miércoles veinticuatro de Mayo de 2017 y firman para constancia los que en ella intervinieron.-----



Lic. Atilano Mosqueda Aguayo.
Presidente Municipal

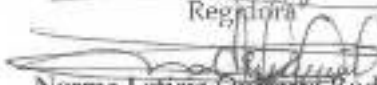

Marina del Jesús González Flores.
Regidor


Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor


Estela Hernández Bustos
Regidora


Manuel Jesús Escobar Piña
Regidora


Aida Rosalina Baños Mata
Regidora

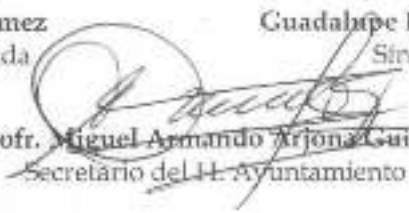

Norma Leticia Quirarte Rodríguez
Regidora


José Luis Gutiérrez Cahuich
Regidor


Magaly Narváez Correa
Regidora

Homero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda


Guadalupe Dorales Blagaña Baños
Síndico Jurídico


Profr. Miguel Armando Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
24 de Mayo de 2017.
MAAG/mec